

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIOS: VICTOR BARROS LEIVA - MARIA LEIVA VERGARA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	53,39	C2	183.321	9.787.508
2		53,39			0
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		9.787.508	146.813
7	DERECHOS MUNICIPALES				146.813
DETALLE DEL PROYECTO					

Tiene permiso para regularizar una superficie de 53,39 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).
ROL SII :1997 -6

La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- R.F N° 3941/87, de superficie de 48,42m².

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 53,39 m², consiste en:

- 1° Piso : estar, dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 101,81 m², en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 133,95m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso :living, comedor, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, estar, dormitorio 3.

El profesional competente que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Sra. Claudia Bernal Millán**. RUT: [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /M/DZ/gzn
K-26.544